

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.-

VISTO la Resolución n° 310/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO :

Que mediante la citada resolución se declaran desiertos los concursos de la asignatura, **Electrónica Industrial de la especialidad Electromecánica** del Departamento de Electrónica y de la asignatura **Instrumentación y Control automático** de la especialidad **Ingeniería Química** del Departamento de Química, de la Facultad Regional Mendoza.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación.

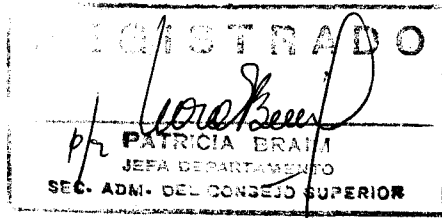
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Declarar desiertos los concursos de auxiliares docentes de la asignatura Electrónica Industrial de la especialidad Ingeniería Electromecánica del Departamento de Electrónica, y de la asignatura Instrumentación y Control Automático de la especialidad



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

Ingeniería Química del Departamento de Química.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 184/95



ING. HECTOR CARLOS BROTO
Rector

ING. OSWALDO GULLACCI
Secretario Académico